

Boletín Oficial Municipal N° 1656**Corrientes, 14 de Mayo de 2012****Resoluciones****N° 1128:** Autoriza pago a favor del Expte. N° 8736/4 – José Lorenzo S.A. c/Municipalidad.**N° 1142:** Autoriza pago a favor de la firma MAPFRE Argentina A.R.T. S.A. (cobertura Seguro de Vida).**N° 1148:** Rectifica el Artículo 2° de la Resolución N° 677/12 –Devolución de Garantía a la Empresa CONNEA – YCSA – UTE.-**Juzgado de Faltas N° 2**

Causa N° 1188-S-2012 c/Salimano Guido Matías.

Resoluciones Abreviadas**N° 1127:** Contrata en forma Directa a la firma Centauro Viajes y Turismo.**N° 1129:** Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.**N° 1130:** Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.**N° 1137:** Autoriza la contratación Directa a la firma Sandro Omar Rodríguez de Olivera.**N° 1138:** Modifica el artículo 1° de la Resolución N° 950/12 –compra a la firma GARAFI S.R.L.**N° 1139:** Aprueba el concurso de Precios N° 139/12 a favor de NEA Sonido.**N° 1140:** Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.**N° 1141:** Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.**N° 1143:** Aprueba el trámite de compra Directa N° 75/12 –Adjudica a la firma Vindar Von Zlic S.A.**N° 1144:** Aprueba el trámite de compra Directa N° 70/12 –Adjudica a varias firmas del medio.**N° 1145:** Aprueba el trámite de compra Directa N° 76/12 –Adjudica a varias firmas del medio.**N° 1146:** Aprueba el trámite de compra Directa N° 79/12 –Adjudica a varias firmas del medio.**N° 1147:** Aprueba el trámite de compra Directa –Concurso de Precios N° 141/12 a favor de Vindar Von Zlic S.A.**N° 1149:** Aprueba el trámite de compra Directa N° 77/12 –Adjudica a la firma Vindar Von Zlic S.A.**N° 1150:** Aprueba el trámite de Contratación Directa N° 73/12 –Adjudica a la firma TMC Transmicor S.A.

Que, a fojas 20 el Sr. Subsecretario de Economía y Financiamiento, solicita se verifiquen los Artículos 1° y 2°, de la Resolución N° 677/12, en atención a lo solicitado por la Dirección General de Tesorería.

Que, verificados los mismos, se advierte que no son concordantes las firmas consignadas en dichos artículos, siendo el correcto CONNEA – YCSA – UTE.

Que, la normativa vigente autoriza el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 677 de fecha 09 de Marzo de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2: Autorizar la devolución de la garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, a la Empresa: CONNEA – YCSA – UTE; atento los fundamentos vertidos en el considerando, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFCICIO N° 459
Corrientes, 27 de Abril de 2012

FALLO 196 de fecha 27/04/2012
Causa N° 1188/S/2012 C/Salimano Guido Matías

Causa N° 1188/S/2.012 C/Salimano Guido Matías que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 196**, de fecha 27/04/2012, resolvió: **II) INAHABILITAR a GUIDO MATÍAS SOLIMANO** D.N.I. N° 31.969.605, domiciliado en: 9 de julio N° 1758 2° Piso E de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 01 (Un) año a partir del 27/04/2012 hasta el 27/04/2013, **por haber conducido en estado de ebriedad**, según alcotest 0,85 g/l certificado por el Dr. Fabián H. Ramírez M.P. 3099 conforme a lo previsto en el Art. N° 53° de la Ordenanza N° 2.081 – Boletín Municipal N° 378, 4° párrafo de la Ordenanza 3588 B.M. 662 modificado por el art. 1 de la Ordenanza 5466 B.M. 1472 1 197 Inciso b) 1° de la Ordenanza 3202 B.M. 558 bis. Por ser reincidente.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la ciudad de corrientes

Resolución N° 1128

Corrientes, 25 de Abril de 2012

VISTO:

El expediente administrativo N° 207-S-2011 y las Resoluciones N° 362 de fecha 21 de febrero de 2011, N° 510 de fecha 16 de marzo de 2011 y N° 1986 de fecha 05 de agosto de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma José Lorenza S.A. promovió demanda contra la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en fecha 30/09/2004 por la suma de \$3.039.983,18 persiguiendo el pago en efectivo de Bonos de Consolidación, por créditos alcanzados por la consolidación de deudas del Estado establecido por las Leyes N° 23.982, N° 4.558 y N° 4.726, Ordenanzas N° 2176/91 y N° 2563/94, Resolución Municipal N° 2025/94, Decreto Reglamentario N° 4281/94 y la Resolución N° 85/92 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que, al día de la fecha el proceso judicial se halla concluido, encontrándose actualmente con sentencia firme y pasado en autoridad de cosa juzgada.

Que, en el citado proceso judicial se dictó resolución judicial de embargo sobre los fondos públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (N° 1716 del 01 de marzo de 2011) por la suma de \$3.039.938,18 con mas el 20% cuya efectivización quedó suspendida merced al compromiso asumido por el Municipio de abonar la deuda reclamada en la forma precedente expuesta.

Que, en razón de ello la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes realizó pagos parciales mediante el dictado

de las Resoluciones N° 362/11, 510/11 y 1986/11.

Que, actualmente existen saldos adeudados, y teniendo en cuenta el compromiso asumido por este Municipio, resulta indispensable que la Municipalidad disponga la afectación de la referida deuda en el corriente año conforme a las posibilidades presupuestarias.

Que, a tales fines la Secretaría de Economía y Hacienda emite informe por el cual expresa que la administración municipal esta en condiciones de asignar anualmente el monto de \$ 1.539.983,18 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS), de la siguiente manera \$513.327,73 (PESOS QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), en el mes de abril; \$513.327,73 (PESOS QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS) en el mes de agosto y \$513.327,73 (PESOS QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS) en el mes de noviembre, del corriente año.

Que, a fojas 54, la Dirección General de Contabilidad ha confeccionado la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 61, obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 inciso 1,8 y 22 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

Artículo 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, por hasta la suma de \$1.539.983,18 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS), en tres cuotas: 1) \$513.327,73 (PESOS QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), en el mes de abril de 2012; 2) \$513.327,73 (PESOS QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS) en el mes de agosto de 2012 y 3) \$513.327,73 (PESOS QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS) en el mes de noviembre de 2012, en concepto de capital a favor del expediente N° 8736/4, caratulado: José Lorenzo S.A. c/Municipalidad de la Ciudad de Corrientes s/Amparo, el que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6, debiendo realizarse el depósito en la cuenta judicial abierta oportunamente.

Artículo 2: Instruir a la Dirección General de Tesorería y al Servicio Jurídico Permanente a que arbitre los medios necesarios para proceder al depósito judicial de dicho importe, y su comunicación al Juzgado.

Artículo 3: La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1142

Corrientes, 2 de Mayo de 2012

VISTO:

El expediente N° 347-D-2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de Seguro de Vida conforme la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, para agentes Municipales, con la firma MAPFRE Argentina A.R.T. S.A.

Que, a fojas 883 el Subsecretario de Economía y Financiamiento, a fin de regularizar la cuenta de Seguros ART, con la compañía Mapfre Argentina S.A. a fin de la afectación preventiva del gasto por la suma de \$291.071,23 correspondiente a los meses de AGOSTO Y SEPTIEMBRE de año 2011.

Que, atento a la necesidad del servicio prestado se estima conveniente reconocer la deuda pendiente de pago correspondiente a los períodos 08 y 09 del año 2011.

Que por la presente se autoriza el pago por la suma total de \$291.071,23 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y UNO CON VEINTRES CENTAVOS).

Que, a fojas 884 la Dirección General de Contabilidad realizó la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 887 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el pago por la suma de \$291.071,23 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS), a favor de la firma MAPFRE Argentina A.R.T. S.A. correspondiente a los meses de agosto y septiembre del año 2011, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 –artículo 109 inc. 3) apartado d), y Decreto Reglamentario N° 3056/04, artículo 85° y 86° y cc.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de MAPFRE Argentina A.R.T. S.A., por la suma total de \$291.071,23 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaría de Economía y Hacienda imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1148
Corrientes, 2 de Mayo de 2012

VISTO:

La Resolución N° 677 de fecha 09 de Marzo de 2012, recaída en el Expediente N° 364-D-2012, Caratulado: Dirección General de Ingeniería e Infraestructura –E/Acta de Recepción Definitiva –Obra: Pavimentación Urbana –Módulo X – Calle Milán Tramo Av. Juan Domingo Perón y San Francisco de Asís, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: Pavimentación Urbana – Módulo X – calle Milán Tramo Av. Juan Domingo Perón y San Francisco de Asís, ejecutada por la empresa: CONNEA – YCSA – UTE, adjudicada por Resolución Municipal N° 1476/10.

N° 1151: Aprueba el trámite de compra Directa –Adjudica a la firma David Cabrera.
N° 1152: Aprueba el trámite de Contratación Directa N° 55/12 –Adjudica a la firma TMC Transmicor S.A.

N° 1153: Aprueba el trámite de compra –Concurso de Precios N° 06/12 –Adjudica a la firma TMC Transmicor S.A.

N° 1154: Aprueba el trámite de compra –Concurso de Precios N° 138/12 –Adjudica a la firma Polietileno Corrientes S.A.

N° 1155: Aprueba el trámite de compra Directa N° 78/12 –Adjudica a la firma Cerámica Norte S.A.

N° 1156: Aprueba el trámite de compra Directa –Adjudica a la firma David Cabrera.

N° 1157: Aprueba el trámite de compra Directa –Adjudica a varias firmas del medio.

N° 1158: Autoriza la prórroga de los Contratos de Locación de servicios de Directores – (Dirección General de Arq. Y Diseño Urbano).

N° 1159: Aprueba el trámite de prórroga de Contratación Directa a favor de Alvides Valeriano –Anexo I.

N° 1160: Aprueba el trámite de prórroga de Contratación Directa a favor de Montanaro Nicolás –Anexo I.

N° 1161: Aprueba el trámite de prórroga de Contratación Directa a favor de Nicolás Montanaro –Anexo I.

N° 1162: Aprueba el trámite de prórroga de Contratación Directa a favor de Alcaraz, Gabino –Anexo I.